



RESOLUCION No. **A** 0009

Augusto Barrera Guarderas
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que,** los artículos 10, 15 y 21 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con los artículos 226 y 256 de la Constitución de la República del Ecuador, facultan a la máxima autoridad jerárquica descentralizar y desconcentrar los procesos de la Administración con el fin de propender a la eficiencia y eficacia en el ejercicio de las competencias asignadas;
- Que,** de acuerdo con el artículo 4 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, la representación legal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la ejerce el Alcalde Metropolitano y la representación judicial el Procurador Metropolitano;
- Que,** el artículo 70 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en concordancia con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, determina que el Alcalde, en calidad de máxima autoridad de la Administración, puede delegar sus competencias y atribuciones, por lo que únicamente no son delegables aquellas que son inherentes a su condición de Presidente del Concejo Metropolitano de Quito; y,
- Que,** es necesario reformar la Resolución de Alcaldía No. A0003 de 18 de agosto de 2009 para que el Alcalde Metropolitano delegue al Procurador Metropolitano, la suscripción sobre el otorgamiento de facilidades de pago para las obligaciones no tributarias.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en los artículo 238, 239 y 254 de la Constitución de la República, artículo 4 y 10 de la Ley Orgánica de

Al



RESOLUCION No **A** 0009

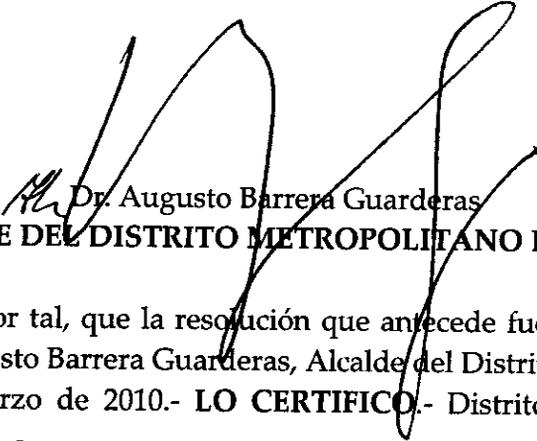
Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y, artículo 69, numerales 16,43 y 70 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

RESUELVE:

Artículo 1.- Añádase en el artículo 5 literal e) de la Resolución No. A0003 de 18 de agosto de 2009, después de la frase "*obligaciones tributarias*", las palabras "y no tributarias".

Disposición Final.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

ALCALDIA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Quito, 9 de marzo de 2010.-


Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZON: Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el doctor Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de marzo de 2010.- **LO CERTIFICO.-** Distrito Metropolitano de Quito, **22 MAR 2010**


Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**